



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 9 NOV 2023

EX.N° 1656 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorandum N° 20014.- de fecha 25 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL". -

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL". -

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs., Av. La Concepción N°46, 2do piso.

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2023.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 27 de noviembre de 2023.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 4 de diciembre de 2023, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:10 horas del día día 4 de diciembre de 2023.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día día 4 de diciembre de 2023.

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 20 de febrero de 2024.-

10.-El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 10 de noviembre de 2023.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 16561 DE 2023.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de las obras "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- PAULINA DE LOS ANGELES OLIVOS VALENZUELA  
RUT N° [REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- CRISTIAN ANTONIO QUIJADA OSSA  
RUT N° [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ANDRÉS ARMANDO LOBOS AGUILAR  
RUT N° [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MCG/RQC.-

**Distribución:**

Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Infraestructura  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/



Providencia

MEMORANDO N°

20014

ANTECEDENTE:

MATERIA:

Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación de la obra "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL"

25 OCT. 2023

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL" con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

El funcionario responsable técnico de este proceso es Laura del Carmen Gálvez Aguilera (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

|  |                   |  |
|--|-------------------|--|
| PAULINA DE LOS ANGELES OLIVOS VALENZUELA | RUT N° [REDACTED] | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN    |
| CRISTIAN ANTONIO QUIJADA OSSA            | RUT N° [REDACTED] | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| ANDRÉS ARMANDO LOBOS AGUILAR             | RUT N° [REDACTED] | DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO    |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° ALCALDESA

MCG/RQC/rqc  
Distribución:  
- Unidad Licitaciones  
- Archivo "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL"



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

|                |  |
|----------------|--|
| LICITACIÓN     | “REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL” |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL  |

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el marco del Plan de mejoramiento de espacios públicos la Comuna de Providencia y de acuerdo a los lineamientos de movilidad y accesibilidad universal definidos por el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad, la Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras del proyecto “**REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, con el objeto de ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento y reorganización de los espacios para la atención a los usuarios y a los funcionarios de dicha oficina, mejorar la condición acústica de los puestos de trabajo que atienden a público.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el Portal.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de \$ 35.000.000.- impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que este es un presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



**5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

**5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1.- | <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>   |   |
|     | Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:  |   |
|     | Emitida a favor de   | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9   |
|     | Monto igual (o superior)   | <b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>  |
|     | Glosa (según corresponda)  | En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada proyecto <b>“REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL”</b> , |
|     | Vigencia Mínima  | <b>20 de febrero de 2024.</b>   |
| 2.- | <b>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</b> |   |

**5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

|     |   |
|-----|---|
| 1.- | <p><b>FORMULARIO N°2 “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”,</b> A través del cual el oferente declara su experiencia en obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2018 en adelante, cuyo objeto haya sido la Remodelación y/o ampliación de recintos de atención de público u oficinas, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$15.000.000.- Impuesto incluido.</p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Certificados</b> emitidos por el mandante <u>a nombre del oferente</u>, o</li> <li><b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li> <li>Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</b></li> <li>- <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma.</li> </ul> </li> </ol> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y objeto de la contratación.</li> <li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.</li> <li>• Monto del contrato</li> <li>• Identificación de Institución mandante.</li> <li>• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe.</li> </ul> <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</b></p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> |
|-----|---|



|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la documentación que respalde la información indicada en el <b>Formulario N°2</b>, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.</li> <li>• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.</li> <li>• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.</li> <li>• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</li> <li>• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>• En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el <b>Formulario N°2</b> por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</li> </ul> |
|--|---|

**5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

|     |  |
|-----|--|
| 1.- | <p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b><br/>         Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor neto</b>, en pesos, por la ejecución de las obras.<br/>         El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>Formulario N°3</b>, el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.</p>   |
| 2.- | <p><b>FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”</b>, a través del cual el oferente deberá formular su oferta económica.<br/>         El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.<br/>         Se deberá señalar, además, que el plazo a ofertar para la ejecución de las obras, es <b>referencial de 60 días corridos</b>.<br/>         Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>   |
| 3.- | <p><b>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</b><br/>         Conforme al <b>punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales</b>, este formulario deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.<br/>         Conforme al <b>punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales</b>, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.<br/> <b>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</b></p> |

**NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.**

**FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. **Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría**



Jurídica.

**6. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS**

| CRITERIO  | POND      | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
|---|-----------|---|-------------|--|---|----------------------------------|--|----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|---------------------------------|----------|---------------------------------|---|
| <b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>  | 85%       | La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en <b>Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"</b> , impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:<br>$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * x 85\%$  |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| <b>2. EXPERIENCIA</b>   | 14%       | Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> |             | N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE | PUNTAJE   | Acredita la ejecución de 5 obras | 100 * 14%  | Acredita la ejecución de 4 obras | 80 * 14% | Acredita la ejecución de 3 obras | 60 * 14% | Acredita la ejecución de 2 obras | 40 * 14% | Acredita la ejecución de 1 obra | 20 * 14% | No acredita ejecución de obras. | 0 |
| N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE  | PUNTAJE   |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Acredita la ejecución de 5 obras  | 100 * 14% |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Acredita la ejecución de 4 obras  | 80 * 14%  |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Acredita la ejecución de 3 obras  | 60 * 14%  |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Acredita la ejecución de 2 obras  | 40 * 14%  |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Acredita la ejecución de 1 obra   | 20 * 14%  |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| No acredita ejecución de obras.   | 0         |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| <b>3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>  | 1%        | <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>   | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE                                | Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales. | 100 * 1%                         | No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas. | 0                                |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE   |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales. | 100 * 1%  |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.                                  | 0         |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |
| <b>PUNTAJE FINAL = (Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3)</b>  |           |   |             |  |   |                                  |  |                                  |          |                                  |          |                                  |          |                                 |          |                                 |   |

**7. DE LA READJUDICACIÓN**

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el adjudicatario no entrega la póliza de responsabilidad civil.
- b) No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**8. DEL CONTRATO**

**8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO**

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, impuestos incluidos, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

**8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Al momento de la entrega de terreno, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y



Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

**8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR**

Además de tener presente lo dispuesto el **punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

**8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO**

**A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

**B. AUMENTO DEL PLAZO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.7 de las Bases Administrativas Generales**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.

**9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO**

Además de aplicar lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

**10. DE LAS GARANTÍAS**

**10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Emitida a favor de        | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.  |
| Monto de la garantía      | <b>5% del valor total del contrato</b> , expresada en Pesos Chilenos.   |
| Glosa (según corresponda) | <b>"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato proyecto "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL",</b> |
| Vigencia mínima           | El plazo del contrato aumentado en <b>90 días corridos</b> .  |



**10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Emítase a favor de         | Municipalidad de Providencia  |
| Rut                        | 69.070.300-9  |
| Monto igual (o superior) a | <b>UF 500 (quinientas unidades de fomento)</b>  |
| Glosa (según corresponda)  | En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio proyecto <b>“REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL”</b> , |
| Vigencia Mínima            | Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.   |

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

**10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Beneficiario              | Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9  |
| Monto                     | <b>3%</b> del valor total del contrato, expresada en Pesos Chilenos.   |
| Glosa (según corresponda) | En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada proyecto <b>“REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL”</b> , |
| Vigencia mínima           | Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva, que corresponde a 12 meses.                           |

**11. DE LOS REAJUSTES**

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

**12. DEL PAGO**

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**. La facturación deberá ser posterior al pago de multas, ejecutoriadas si las hubiese.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 70% del valor total contratado. El 30% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

**DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO**

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.



- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, En caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **Copia del contrato debidamente tramitado**

**PARA EL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO:**

- **GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago

**13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad materiales empleados en esta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
- d) El contratista deberá dejar los escombros en botadero o vertedero autorizado. En caso que la IMC determine que ciertos elementos no serán considerados escombros, el contratista deberá dejarlos en Bodega Municipal y será responsabilidad de la Municipalidad el destino final de dichos elementos.
- e) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

**14. DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATO**

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional con título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor Civil (Ingeniero Constructor), o a fin, con al menos 5 años de experiencia en obras que consideren trabajos de semáforos, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**. Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo



temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

**15. DE LA SUBCONTRATACIÓN**

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales.**

**16. DEL PLAZO**

Para la ejecución de la obra, se estima un **plazo referencial de 60 días corridos.** Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución necesario para la ejecución de la obra.

Se define como inicio del contrato la fecha de entrega de terreno, la cual será notificada al contratista por el IMC. Para la formalización del inicio del contrato se deberá firmar un Acta de Entrega de Terreno.

**17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA**

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 3 de las Bases Técnicas.** El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

**18. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

| N° | MULTA   | MONTO Y APLICABILIDAD   |
|----|---|---|
| 1  | No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles de notificado el requerimiento por la IMC.   | 2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato |
| 2  | Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.                                   | 2 UTM por día de atraso   |
| 3  | No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.   | 2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.  |
| 4  | Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación  | 2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.                                |
| 5  | Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.   | 2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución   |
| 6  | Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.  | 2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar                                      |
| 7  | Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente informada por el IMC.   | 2 UTM por cada día de atraso.   |
| 8  | Por mal estado del letrero de obras   | 1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.                                    |
| 9  | Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.   | 5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.              |
| 10 | Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.  | 3 UTM por evento  |
| 11 | Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos   | 2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.  |
| 12 | Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).                                    | 2 UTM por cada día de atraso.   |
| 13 | En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria. | 2 UTM por día de atraso.  |



| N° | MULTA   | MONTO Y APLICABILIDAD         |
|----|---|-------------------------------|
| 14 | En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra | 2 UTM por día de atraso.      |
| 15 | Por atraso en la entrega de: Programación de las Obras, antecedentes del profesional a cargo.           | 2 UTM por cada día de atraso. |

**19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 20% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

  
MCG/RQC/rqc

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Providencia

## **FORMULARIO N° 1** **ANEXO ADMINISTRATIVO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>LICITACIÓN</b>     | <b>“REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”</b> |
| <b>FINANCIAMIENTO</b> | <b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>  |

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

#### **A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> | : |  |
|------------------------------|---|--|

|               |   |  |
|---------------|---|--|
| <b>R.U.T.</b> | : |  |
|---------------|---|--|

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| <b>DIRECCIÓN</b> | : |  |
|------------------|---|--|

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| <b>TELÉFONO</b> | : |  |
|-----------------|---|--|

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| <b>E - MAIL</b> | : |  |
|-----------------|---|--|

#### **B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN</b> | : |  |
|--|---|--|

|            |   |  |
|------------|---|--|
| <b>RUT</b> | : |  |
|------------|---|--|

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| <b>RAZÓN SOCIAL</b> | : |  |
|---------------------|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b> | : |  |
|--|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). | : |  |
|--|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b> | : |  |
|--|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>NOMBRE DIRECTORES</b><br>- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.<br>- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. | : |  |
|--|---|--|

|                            |   |  |
|----------------------------|---|--|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> | : |  |
|----------------------------|---|--|

|                                    |   |  |
|------------------------------------|---|--|
| <b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | : |  |
|------------------------------------|---|--|

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| <b>E - MAIL</b> | : |  |
|-----------------|---|--|

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| <b>DURACIÓN</b> | : |  |
|-----------------|---|--|



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

## FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

### EXPERIENCIA DEL OFERENTE

|                |  |
|----------------|--|
| LICITACIÓN     | “REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL” |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     |  |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT |  |

### RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

| MANDANTE | NOMBRE U OBJETO | MONTO | VIGENCIA | DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA |
|----------|-----------------|-------|----------|-------------------------------|
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |
|          |                 |       |          |                               |

Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

|  |  |
|--|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha  |  |



**FORMULARIO N°3**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

|                |  |
|----------------|--|
| LICITACIÓN     | “REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL” |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     |  |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT |  |

**OFERTA ECONÓMICA CON LISTADO DE PARTIDAS**

| ÍTEM         | DESCRIPCIÓN                                       | UNIDAD         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------------|---|----------------|----------|----------------------|-------------------|
| <b>1</b>     | <b>OBRA PRELIMINARES</b>                          |                |          |                      |                   |
| 1.1          | Instalación de faenas                             | mes            |          |                      |                   |
| 1.2          | Revestimiento de ascensor                         | mes            |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 1</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2</b>     | <b>INTERVENCIÓN</b>                               |                |          |                      |                   |
| <b>2.1</b>   | <b>INTERVENCIÓN 1A</b>                            |                |          |                      |                   |
| <b>2.1.1</b> | <b>Demolición y retiro 1A</b>                     |                |          |                      |                   |
| 2.1.1.1.     | Cierro provisorio                                 | gl             |          |                      |                   |
| 2.1.1.2.     | Retiro de artefactos sanitarios                   | un             |          |                      |                   |
| 2.1.1.3.     | Retiro de cerámica muro                           | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.1.4.     | Retiro de puerta                                  | un             |          |                      |                   |
| 2.1.1.5.     | Demolición de tabique n° TO(d)1-TO(d)2            | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.1.6.     | Retiro de cielo                                   | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.1.7.     | Retiro de pavimentos                              | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 2</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2.1.2</b> | <b>OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 A</b>                |                |          |                      |                   |
| 2.1.2.1      | Construcción de tabique opaco (TO1)               | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.2.2      | Provisión e instalación puerta de placa           | un             |          |                      |                   |
| 2.1.2.3      | Provisión e implementación mesón de atención      | un             |          |                      |                   |
| 2.1.2.4      | Reposición de pavimento                           | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.2.5      | Provisión e instalación de cielo americano        | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.2.6      | Preparación de tabique o muro                     | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.1.2.7      | Aplicación de pintura en tabiques                 | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 3</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2.2</b>   | <b>INTERVENCIÓN 1 B</b>                           |                |          |                      |                   |
| <b>2.2.1</b> | <b>(Demolición y retiros)</b>                     |                |          |                      |                   |
| 2.2.1.1      | Demolición de tabique opaco TO(d)3                | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.2.1.2      | Retiro de puertas de acceso (PviA)                | un             |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 4</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2.2.2</b> | <b>OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 B</b>                |                |          |                      |                   |
| 2.2.2.1      | Reparación de piso                                | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.2.2.2      | Construcción de tabique opaco (TO2)               | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.2.2.3      | Reubicación de puertas de acceso (PviA)           | un             |          |                      |                   |
| 2.2.2.4      | Mejoramiento de cielo americano                   | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.2.2.5      | Preparación de tabique o muro                     | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.2.2.6      | Aplicación de pintura en tabiques                 | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 5</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2.3</b>   | <b>INTERVENCIÓN 2</b>                             |                |          |                      |                   |
| <b>2.3.1</b> | <b>(Demolición y retiros)</b>                     |                |          |                      |                   |
| 2.3.1.1      | Retiro de paneles electrificados h:1,60 (PBe)     | un             |          |                      |                   |
| 2.3.1.2      | Demolición de tarima                              | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.3.1.3      | Demolición de tabique semiopaco TSO(d)1 – TSO(d)2 | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.3.1.4      | Retiro de tabiques vidriados (TVi-TviB)           | m <sup>2</sup> |          |                      |                   |
| 2.3.1.5      | Retiro de puertas oficina Juez (PviB)             | un             |          |                      |                   |
|              |   |                |          | <b>TOTAL 6</b>       | <b>\$</b>         |
| <b>2.3.2</b> | <b>OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 2</b>                  |                |          |                      |                   |



Providencia

|              |   |                |  |                 |           |
|--------------|---|----------------|--|-----------------|-----------|
| 2.3.2.1.     | Reparación de piso  | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.3.2.2.     | Reubicación de paneles electrificados h:1.60m (PBe(n))                | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.3.2.3.     | Provisión e instalación de panel electrificado h:1.60m PBe(n)         | un             |  |                 |           |
| 2.3.2.4.     | Construcción de tabique semiopaco (TSO1)                              | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.3.2.5.     | Provisión e instalación de panel electrificado (PAe) h:2.40m          |                |  |                 |           |
|              | (PAe1)  | un             |  |                 |           |
|              | (PAe2)  | un             |  |                 |           |
|              | (PAe3)  | un             |  |                 |           |
|              | (PAe4)  | un             |  |                 |           |
| 2.3.2.6.     | Preparación de tabique o muro   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.3.2.7.     | Aplicación de pintura en tabiques                                     | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.3.2.8.     | Instalación de film   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 7</b>  | <b>\$</b> |
| <b>2.4</b>   | <b>INTERVENCIÓN 3</b>   |                |  |                 |           |
| <b>2.4.1</b> | <b>(Demolición y retiros)</b>   |                |  |                 |           |
| 2.4.1.1.     | Retiro de paneles electrificados (PBe)                                | un             |  |                 |           |
| 2.4.1.2.     | Retiro de puerta de placa   | un             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 8</b>  | <b>\$</b> |
| <b>2.4.2</b> | <b>OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 3</b>                                      |                |  |                 |           |
| 2.4.2.1.     | Reparación de piso  | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.2.     | Construcción de tabique opaco (TO3)                                   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.3.     | Reubicación tabique vidriado (TviA)                                   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.4.     | Rectificación de tabique vidriado (TviB)                              | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.5.     | Reubicación de puerta de oficina (PviB)                               | un             |  |                 |           |
| 2.4.2.6.     | Construcción e implementación de tarima                               | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.7.     | Provisión e implementación cubresuelo para tarima                     | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.8.     | Provisión e instalación de panel electrificado h:2.40 (PAe5)          | un             |  |                 |           |
| 2.4.2.9.     | Instalación de Film   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.10.    | Preparación de tabique o muro   | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.11.    | Aplicación de pintura en tabiques                                     | m <sup>2</sup> |  |                 |           |
| 2.4.2.12.    | Provisión e implementación de puerta vidriada                         | un             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 9</b>  | <b>\$</b> |
| <b>2.5</b>   | <b>PROVISIÓN DE MOBILIARIO</b>  |                |  |                 |           |
| 2.5.1.       | Provisión e implementación de mesón individual(guardias)              | un             |  |                 |           |
| 2.5.2.       | Gabinetes puertas correderas  |                |  |                 |           |
|              | Gabinetes puertas correderas (120 a 122x40x90cm)                      | un             |  |                 |           |
|              | Gabinetes puertas correderas (185 a 190x40x90cm)                      | un             |  |                 |           |
| 2.5.3.       | Sillas con ruedas tipo cajero   | un             |  |                 |           |
| 2.5.4.       | Cajonera móvil  | un             |  |                 |           |
| 2.5.5.       | Estante 60x31x165cm   | un             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 10</b> | <b>\$</b> |
| <b>2.6</b>   | <b>PROYECTO ELÉCTRICO</b>   |                |  |                 |           |
| 2.6.1        | Provisión e instalación de canalización para todas las intervenciones | gl             |  |                 |           |
| 2.6.2        | Provisión e instalación de enchufes                                   | un             |  |                 |           |
| 2.6.3        | Provisión e instalación de iluminación                                | un             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 11</b> | <b>\$</b> |
| <b>2.7</b>   | <b>PROYECTO DE CORRIENTE DEBILES</b>                                  |                |  |                 |           |
| 2.7.1.       | Provisión e instalación de cableado UTP                               | ml             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 12</b> | <b>\$</b> |
| <b>3</b>     | <b>ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS</b>                         |                |  |                 |           |
| 3.1          | Aseo y entrega  | mes            |  |                 |           |
| 3.2          | Recepción final   | gl             |  |                 |           |
|              |   |                |  | <b>TOTAL 13</b> |           |
| <b>[1]</b>   | <b>COSTO DIRECTO</b>  |                |  |                 | <b>\$</b> |
| <b>[2]</b>   | <b>GASTOS GENERALES</b>   |                |  |                 | <b>\$</b> |
| <b>[3]</b>   | <b>UTILIDADES</b>   |                |  |                 | <b>\$</b> |
| <b>[4]</b>   | <b>VALOR NETO</b>   |                |  |                 | <b>\$</b> |
| <b>[5]</b>   | <b>IVA (IMPUESTO VALOR AGREGADO)</b>                                  |                |  |                 | <b>\$</b> |
| <b>[6]</b>   | <b>VALOR TOTAL</b>  |                |  |                 | <b>\$</b> |



## Providencia

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.  
(Plazo Referencial de ejecución 60 días corridos)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

|  |  |
|--|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha  |  |





### FORMULARIO N°5 (ANEXO ECONÓMICO) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>LICITACIÓN</b>     | <b>"REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL"</b> |
| <b>FINANCIAMIENTO</b> | <b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>     |  |
| <b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b> |  |
|                                  |  |

|                                  |             |                |          |                  | HOJA: | DE: |
|----------------------------------|-------------|----------------|----------|------------------|-------|-----|
| <b>PARTIDA:</b>                  |             | <b>UNIDAD:</b> |          | <b>CANTIDAD:</b> |       |     |
| <b>1) MATERIALES</b>             |             |                |          |                  |       |     |
| ÍTEM                             | DESIGNACIÓN | UNIDAD         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | TOTAL |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
| <b>2) MANO DE OBRA</b>           |             |                |          |                  |       |     |
| ÍTEM                             | DESIGNACIÓN | UNIDAD         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | TOTAL |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
| <b>3) EQUIPO</b>                 |             |                |          |                  |       |     |
| ÍTEM                             | DESIGNACIÓN | UNIDAD         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | TOTAL |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
|                                  |             |                |          |                  |       |     |
| <b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO</b> |             |                |          |                  |       |     |

|  |  |
|--|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha  |  |



## BASES TÉCNICAS "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL" LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado "REMODELACIÓN Y PROVISION PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL," ubicado en La Concepción N°46, 2° piso, Providencia a través del Portal Mercado Público, en adelante [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La contratación considera la remodelación y provisión de elementos que generarán privacidad para lograr una mejor atención al público, además de disponer de una nueva organización del espacio existente.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la obra contratada.

Será responsabilidad del oferente presentar una propuesta técnica completa, que incluya las fichas técnicas con las características de cada elemento solicitado.

### 2. OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública, es ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento y reorganización de los espacios para la atención a los usuarios y a los funcionarios de dicha oficina, mejorar la condición acústica de los puestos de trabajo que atienden a público.

Específicamente se deberán ejecutar los trabajos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos; así como también lo indicado en el expediente técnico, conformado por las Especificaciones Técnicas y Planos.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- Intervención 1
  - A) Demolición baño ubicado en sala de espera, para habilitar las nuevas oficinas para atención a público
  - B) Reubicación de puerta de acceso al 1er Juzgado.
- Intervención 2
  - Demolición de oficina vidriada de juez, para la readecuación de puestos de trabajo de actuarios, además del retiro de paneles existentes.
- Intervención 3
  - Retiro de paneles electrificados, para la reubicación de los puestos de trabajo de actuarios y construcción de nueva oficina del Juez
- Mobiliario
  - Provisión de 2 mesones de atención individual, 3 gabinetes con puertas correderas, 4 sillas con ruedas tipo cajero, 1 cajonera móvil y 8 repisas.

Se deberá tener en consideración mientras se ejecuten las obras deben dejar habilitado el lugar sin escombros y lo más expedito con los puestos de trabajos listos para que las oficinas sigan operando

Los detalles y alcances de las obras se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas y planos de arquitectura de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier mención para la construcción de marcas de productos en el proyecto han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y será la IMC quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.



#### 4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados y obtención de certificados (si correspondiera), siendo de su exclusiva responsabilidad la provisión de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos.

El oferente deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo ofertado.

#### 5. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, **en adelante la IMC**. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

#### 6. EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor Civil (Ingeniero Constructor), de a lo menos 5 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae, con quien tratará directamente la IMC en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación que se realice durante la ejecución.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional temporal o definitivo según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae.

#### 7. CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la instalación de faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"

La instalación de faenas podrá estar instalada en el interior de la obra, ubicación previamente acordado con el IMC, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

#### 8. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El Contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto completo, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno de la IMC y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.



La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

## 9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de control de contrato y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

### Antecedentes que entrega el Mandante:

Para la ejecución de la obra "**REMODELACION Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL**", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- LAM 01 de 4. Plano de Demolición, Planta Propuesta zonas de intervención 1,2,3 y cuadros
- LAM 02 de 4 Plano de Arquitectura
- LAM 03 de 4 Plano de Detalles
- LAM 04 de 4 Plano Eléctrico
  
- Especificaciones Técnicas Generales\_ Remodelación y provisión para el primer juzgado de policía local,

La totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.

  
LFA/POV/LGA

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA  
EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”

**Comuna de Providencia, Región Metropolitana**





## ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS</b> .....                     | <b>4</b> |
| 0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....                               | 4        |
| 0.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES .....                | 5        |
| 0.3. CONSIDERACIONES .....   | 5        |
| 0.4. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN .....                    | 5        |
| 0.5. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS .....      | 6        |
| 0.6. REPLANTEO GEOMÉTRICO .....                                      | 6        |
| 0.7. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS .....                                    | 6        |
| 0.8. REGISTRO DE LAS OBRAS .....                                     | 6        |
| 0.9. SEGURIDAD Y ASEO E LA OBRA .....                                | 6        |
| 0.10. PERMISOS .....   | 7        |
| <b>1. OBRAS PRELIMINARES</b> .....                                   | <b>7</b> |
| 1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS .....                                     | 7        |
| 1.2. REVESTIMIENTO DEL ASCENSOR .....                                | 7        |
| <b>2. INTERVENCIONES</b> .....                                       | <b>8</b> |
| 2.1. INTERVENCIÓN 1 A .....  | 8        |
| 2.1.1. DEMOLICIÓN Y RETIRO 1 A .....                                 | 8        |
| 2.1.1.1. CIERRO PROVISORIO .....                                     | 8        |
| 2.1.1.2. RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS .....                       | 8        |
| 2.1.1.3. RETIRO DE CERÁMICA DE MURO .....                            | 8        |
| 2.1.1.4. RETIRO DE PUERTA .....                                      | 8        |
| 2.1.1.5. DEMOLICIÓN DE TABIQUE OPACO (TO(d)1 – TO(d)2) .....         | 8        |
| 2.1.1.6. RETIRO DE CIELO .....                                       | 8        |
| 2.1.1.7. RETIRO DE PAVIMENTOS .....                                  | 8        |
| 2.1.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 A .....                             | 9        |
| 2.1.2.1. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE OPACO (TO1) .....                   | 9        |
| 2.1.2.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DE PLACA .....               | 9        |
| 2.1.2.3. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN MESÓN DE ATENCIÓN .....          | 9        |
| 2.1.2.4. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO .....                               | 9        |
| 2.1.2.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO AMERICANO .....            | 10       |
| 2.1.2.6. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO .....                         | 10       |
| 2.1.2.7. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES .....                     | 10       |
| 2.2. INTERVENCIÓN 1 B .....  | 10       |
| 2.2.1. DEMOLICIÓN Y RETIRO .....                                     | 10       |
| 2.2.1.1. DEMOLICIÓN DE TABIQUE OPACO (TO(d)3) .....                  | 10       |
| 2.2.1.2. RETIRO DE PUERTAS DE ACCESO (PviA) .....                    | 10       |
| 2.2.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 B .....                             | 10       |
| 2.2.2.1. REPARACIÓN DE PISO .....                                    | 11       |
| 2.2.2.2. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE OPACO (TO2) .....                   | 11       |
| 2.2.2.3. REUBICACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO (PviA) .....               | 11       |
| 2.2.2.4. MEJORAMIENTO DE CIELO AMERICANO .....                       | 11       |
| 2.2.2.5. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO .....                         | 11       |
| 2.2.2.6. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES .....                     | 11       |
| 2.3. INTERVENCIÓN 2 .....  | 12       |
| 2.3.1. DEMOLICIÓN Y RETIROS .....                                    | 12       |
| 2.3.1.1. RETIRO DE PANELES ELECTRIFICADOS h: 1,60 m (PBe) .....      | 12       |
| 2.3.1.2. DEMOLICIÓN DE TARIMA .....                                  | 12       |
| 2.3.1.3. DEMOLICIÓN DE TABIQUES SEMIOPACOS (TSO(d)1 – TSO(d)2) ..... | 12       |
| 2.3.1.4. RETIRO DE TABIQUES VIDRIADOS (TviA- TviB) .....             | 12       |
| 2.3.1.5. RETIRO DE PUERTAS OFICINA JUEZ (PviB) .....                 | 12       |
| 2.3.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 2 .....                               | 12       |
| 2.3.2.1. REPARACIÓN DE PISO .....                                    | 13       |
| 2.3.2.2. REUBICACIÓN DE PANELES ELECTRIFICADOS h:1,60 m (PBe) .....  | 13       |



|           |   |    |
|-----------|---|----|
| 2.3.2.3.  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:1,60 m (PBe(n))      | 13 |
| 2.3.2.4.  | CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE SEMIOPACO (TSO1)                              | 13 |
| 2.3.2.5.  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:2,40 m (PAe)         | 14 |
| 2.3.2.6.  | PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO   | 14 |
| 2.3.2.7.  | APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES                                     | 14 |
| 2.3.2.8.  | INSTALACIÓN DE FILM   | 15 |
| 2.4.      | INTERVENCIÓN 3  | 15 |
| 2.4.1.    | DEMOLICIÓN Y RETIROS  | 15 |
| 2.4.1.1.  | RETIRO DE PANELES ELECTRIFICADO (PBe)                                 | 15 |
| 2.4.1.2.  | RETIRO DE PUERTA DE PLACA   | 15 |
| 2.4.2.    | OBRA NUEVA INTERVENCIÓN N°3   | 15 |
| 2.4.2.1.  | REPARACIÓN DE PISO  | 15 |
| 2.4.2.2.  | CONSTRUCCIÓN TABIQUE OPACO (TO3)                                      | 15 |
| 2.4.2.3.  | REUBICACIÓN TABIQUE VIDRIADO (TviA)                                   | 16 |
| 2.4.2.4.  | RECTIFICACIÓN DE TABIQUE VIDRIADO (TviB)                              | 16 |
| 2.4.2.5.  | REUBICACIÓN DE PUERTA DE OFICINA (Pvi B)                              | 16 |
| 2.4.2.6.  | CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TARIMA                               | 16 |
| 2.4.2.7.  | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN CUBREPISO PARA TARIMA                      | 16 |
| 2.4.2.8.  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:2,40 m (PAe5)        | 16 |
| 2.4.2.9.  | INSTALACIÓN DE FILM   | 17 |
| 2.4.2.10. | PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO   | 17 |
| 2.4.2.11. | APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES                                     | 17 |
| 2.4.2.12. | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUERTA VIDRIADA                         | 17 |
| 2.5.      | PROVISIÓN DE MOBILIARIO   | 17 |
| 2.5.1.    | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MESÓN INDIVIDUAL (GUARDIAS)             | 17 |
| 2.5.2.    | GABINETES PUERTAS CORREDERAS  | 18 |
| 2.5.3.    | SILLAS CON RUEDAS TIPO CAJERO   | 18 |
| 2.5.4.    | CAJONERA MÓVIL  | 18 |
| 2.5.5.    | ESTANTE 60 x 31 x 165 cm  | 19 |
| 2.6.      | PROYECTO ELÉCTRICO  | 20 |
| 2.6.1.    | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA TODAS LAS INTERVENCIONES | 20 |
| 2.6.2.    | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHUFES                                   | 20 |
| 2.6.3.    | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN                                | 20 |
| 3.        | ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS                                | 20 |
| 3.1.      | ASEO Y ENTREGA  | 20 |
| 3.2.      | RECEPCIÓN FINAL   | 20 |



## 0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

### 0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL"

SUPERFICIE : 90 m<sup>2</sup> APROX.

UBICACIÓN : LA CONCEPCIÓN N°46, 2° PISO

COMUNA : PROVIDENCIA

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a las obras necesarias para el proyecto "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL" tiene como objetivo la incorporación nuevos puestos de trabajos, además de incorporar elementos de separación de ambiente en su altura máxima, y una nueva organización de lugares de trabajo.

Se debe considerar que todos los elementos, materiales, equipos y mobiliarios que pudiesen ser parte de esta licitación corresponden a elementos nuevos los cuales deberán ser provistos e instalados por el contratista, excepto los elementos que explícitamente se indique lo contrario, y mantener las garantías de la empresa contratista, proveedor (distribuidor) y fabricante.

Se deberá considerar para todo trabajo sobre 1,80 m de altura, sistemas seguros de alzamiento, además, de asegurar el correcto uso de equipamientos de seguridad, casco, arnés, antiparras, zapatos de seguridad y otros, durante las faenas.

Las obras se ejecutarán por áreas las que se dividirán en 3 etapas para que mientras se realicen los trabajos, la oficina siga operando siempre buscando la continuidad de la obra.

#### Intervención 1

A) Demolición de baño ubicado en sala de espera, para habilitar las nuevas oficinas para atención a público.

B) Reubicación de puerta de acceso al 1er Juzgado.

#### Intervención 2

Demolición de oficina vidriada del Juez, para la readecuación de los puestos de trabajo de actuarios, además del retiro de paneles existentes.

#### Intervención 3

Retiro de paneles electrificados, para la reubicación de los puestos de trabajo de actuarios y construcción de nueva oficina del Juez.

#### Mobiliario

Provisión de 2 mesones de atención individual, 1 gabinete con puerta, 4 sillas con ruedas tipo cajero, 3 cajonera móvil y 11 repisas.

Cualquier discrepancia que apareciese entre los antecedentes o durante la ejecución de la obra deberá resolverse previa consulta al IMC y considerando la óptima ejecución de los elementos solicitados en las presentes bases técnicas.

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos necesarios, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original.

El Contratista deberá rectificar todas las dimensiones informadas en la presente licitación.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto "REMODELACIÓN Y PROVISIÓN PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL"

PLANO:

Lam\_1 Plano de demolición, planta propuesta zonas de Intervención 1; Intervención 2; Intervención 3.

Lam\_2 Plano de arquitectura

Lam\_3 Plano de detalles

Lam\_4 Plano eléctrico

Cualquier duda en la interpretación de Especificaciones Técnicas durante el desarrollo de la obra deberá ser consultada al supervisor encargado y/o IMC (Inspector Municipal de Contrato).



Será responsabilidad del contratista cualquier deterioro en estos elementos, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y se solicita que los recintos que sean entregados, limpios, ordenados, con el mobiliario ubicado para comenzar con la jornada laboral, por lo que los recintos deben entregarse operativos para su utilización al día siguiente:

Los trabajos están considerados realizarlos (jornada laboral):

Lunes a viernes, desde las 20:00 hrs hasta las 6:00 hrs.

Sábado desde las 8:00 hrs hasta las 23:00 hrs.

Se deberá asignar un profesional a cargo de la obra en todo momento.

Debido a que el Juzgado se encontrará en funcionamiento, para el inicio de cada jornada laboral de este, se deberá presentar el encargado de la obra, junto a un maestro, para verificar que todo se encuentre operativo, y/o solucionar los distintos problemas que se presenten en el instante.

Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la obra. La empresa contratista deberá considerar, previo a la ejecución de las obras, el movimiento del mobiliario existente dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos, ubicándolo en su lugar. Tomar todas las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo, se dejará todo en su lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el mobiliario, piso y el equipamiento que se encuentren en el lugar de los trabajos, con cartón corrugado, el cual será exigido en cada faena.

Los trabajos deberán ser ejecutados luego de una previa coordinación y autorización del encargado de la licitación. Será válido para contactar e indicar observaciones el correo electrónico indicado en carta oferta o portal de mercado público en el desarrollo completo de la licitación.

Cada intervención deberá tener en cuenta dejar los puestos de trabajos operativos para el día siguiente.

## 0.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos, físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

## 0.3. CONSIDERACIONES

- Elementos de Fijación:  
El instalador no podrá realizar fijaciones al cielo, dado que existe cielo americano en toda la zona a instalar los tabiques, de acuerdo a esto deberá fijar a los costados la estructura y al piso. En caso de necesitar fijaciones a la losa de cielo estas deberán ser realizadas por medio de pies derechos de aluminio. Los elementos de ensamble y de fijación de los elementos de aluminio deberán ser de un material que esté protegido de la corrosión (acero inoxidable, acero cincado o acero cadmiado). Todos los elementos de fijación que queden a la vista deberán ser de un color similar a los perfiles. Los tornillos de instalación deben ser tipo Binding - Phillips y deben llevar golillas y/o sellos, además deben ser de un tamaño mínimo de 1 3/4" x 10 mm. El aluminio no podrá ponerse en contacto con otros materiales y si ello fuera necesario, se colocará como separación resina sintética especial.
- Juntas:  
Todas las medidas deben ser rectificadas en terreno tomando en consideración los plomos y desniveles entregados por la obra. Entre puertas y rasgo no deben quedar tolerancias superiores a los 6 mm, ni menores a los 2 mm. En tal espacio se deben aplicar los sellantes especificados en forma continua, llena y pareja, y no se deben aceptar sopladuras o excesos de sellante. Los elementos deben considerar las juntas de dilatación apropiadas para cada caso en particular y se deben hacer de manera tal que los elementos se mantengan en su posición inicial y conserven sus alineamientos. Ninguna junta a sellar debe ser menor a 3 mm. Los sellados se harán con tipo "mastics" de igual o superior a equivalente técnico.

## 0.4. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y



a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la IMC o arquitecto encargado.

El IMC podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto y su indicación es sólo de carácter referencial.

#### **0.5. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.

#### **0.6. REPLANTEO GEOMÉTRICO**

Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la IMC se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de control de contratos. Debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la IMC.

#### **0.7. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Será de cargo del Contratista el suministro de todos los elementos, materiales, mano de obra, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas respetando medidas, materiales y ubicaciones.

Será responsabilidad del contratista cualquier deterioro en estos elementos, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y será causal de amonestación y/o multas si los recintos son entregados, sucios, desordenados, con polvo o deterioro de algún elemento, mobiliario o equipo, luego de terminada la jornada laboral.

Se deberá considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la Obra. La empresa deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos deberá ubicar el mobiliario en su lugar, según el proyecto. Se tomarán las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo se dejará todo en su lugar.

No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la IMC.

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por la IMC, luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

#### **0.8. REGISTRO DE LAS OBRAS**

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada al IMC en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

#### **0.9. SEGURIDAD Y ASEO E LA OBRA**

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la IMC estará facultado para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la IMC en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal. El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados. Deberán considerarse un lugar de acopio de escombros considerando que la oficina sigue su funcionamiento.

Es también responsabilidad del Contratista el control del acceso a la obra.



## 0.10. PERMISOS

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos y recepciones necesarias, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original.

Junto con lo anterior, será responsabilidad del contratista efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan, así como también, tramitar las recepciones finales y aprobaciones correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la IMC antes de la Recepción Provisoria de las obras.

Por último, será responsabilidad del contratista considerar los plazos de tramitación de los distintos proyectos anteriormente mencionados, evitando retrasos en la entrega de la obra.

## 1. OBRAS PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos de los proyectos, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución y cumplimiento de las características establecidas para cada zona en las Bases Técnicas, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas.

Se deberá mantener en todo momento la obra ordenada y aseada, garantizando el normal funcionamiento de las actividades dentro de las zonas de trabajo.

### 1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros y deberán cumplir con lo estipulado por ley.

Se consultarán todas las demoliciones y remociones indicadas en el plano de Demolición, Planta Propuesta. Además, se deberán considerar todas aquellas faenas no indicadas en los planos de Demolición y que corresponden a faenas, tales como los picados y pasadas necesarias en elementos existentes para las instalaciones proyectadas.

### BODEGAJE

Dentro del perímetro de la obra se deberá considerar un lugar destinado a bodega o acopio, que permita el almacenamiento de materiales en condiciones óptimas sin interferir en la calidad de estos.

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de sus pertenencias, herramientas y/o materiales.

### 1.2. REVESTIMIENTO DEL ASCENSOR

Para el traslado de material y el retiro de escombros (involucrados en las faenas de remodelación del primer juzgado de Policía local), se deberá utilizar el ascensor. Para proteger de cualquier daño que este pudiera sufrir, la cabina se deberá acondicionar para su protección según las indicaciones siguientes, siendo responsabilidad de la empresa contratista la reposición de cualquier daño que se pudiese producir.

Se deberá recubrir con aislapol de alta densidad de 30mm, por los 3 lados de su perímetro y el suelo, y sobre esta se ubicarán planchas de MDF de mínimo 9 mm de espesor la que quedara bajo presión, la altura será de 180 cm las que se encajaran de tal manera que quede fijo y auto soportante esta se deberá cubrir con la gigantografía que será igual o similar a las existente para que esta intervención sea permanente mientras se realice la obra (se deberá solicitar la información de la gigantografía a la administración del edificio).

### NOTA

El IMC junto con la Jefatura de dichas oficinas, asignarán baños para el uso de la empresa contratista.

Los costos de agua potable y electricidad y de estacionamiento (para el traslado material y escombros) durante el desarrollo de la obra serán por parte de la empresa contratista.

Se deberá considerar una coordinación con el parking de estacionamiento para el retiro de materia de escombros.



## 2. INTERVENCIONES

### 2.1. INTERVENCIÓN 1 A

Se consulta la demolición de baño ubicado en sala de espera, para habilitar las nuevas oficinas para atención a público.

#### 2.1.1. DEMOLICIÓN Y RETIRO 1 A

Se deberá demoler y desarmar todos los tabiques, revestimientos y elementos que se indiquen en el plano de demolición, los escombros resultantes de la intervención, deberán ser acopiado en un espacio cerrado, para ser enviados a botaderos autorizados, estos no podrán afectar en el uso normal del recinto, por lo que el retiro de estos deberá ser diario, si es necesario.

##### 2.1.1.1. CIERRO PROVISORIO

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de la obra, por la seguridad de las personas que circulen por el perímetro área de trabajo, para estos efectos se considera delimitar el área, con un cierre perimetral para la realización de los trabajos.

Para la construcción de los cierros provisorios se debe considerar una estructura de 2,40 m de altura aproximadamente, construido en base a placas de OSB de 9,5 mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino, con puerta de acceso, este debe ser pintado, color a definir, según indicaciones de la IMC.

La estructura del cierre deberá ser preferentemente auto soportante, para evitar dañar el recinto, en caso de que se viese afectado algún elemento en el área, se deberá realizar la reparación de modo tal que el recinto quede en el estado como se encontraba antes de iniciar la obra.

##### 2.1.1.2. RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS

Se consulta el retiro de los artefactos sanitarios, lavamanos con pedestal e inodoros, además de accesorios como son dispensador de jabón, porta papel higiénico, etc., según plano de demolición. Todos estos elementos deberán ser entregados a la IMC, para que defina el destino final.

En cuanto a las instalaciones de agua potable y alcantarillado, los puntos serán clausurados para dejar el espacio integro para la nueva oficina, se deberá tener especial cuidado de no afectar otras instalaciones y dejar sin suministro a la oficina.

##### 2.1.1.3. RETIRO DE CERÁMICA DE MURO

Se solicita el retiro de toda la cerámica del muro sur correspondiente al baño, según plano de Demolición. Se considera la limpieza y retiro de las impurezas que tenga la superficie, para recibir la nueva terminación.

##### 2.1.1.4. RETIRO DE PUERTA

Se deberá desmontar y retirar puerta de acceso de baño y todos los elementos que la componen, según plano de demoliciones.

##### 2.1.1.5. DEMOLICIÓN DE TABIQUE OPACO (TO(d)1 – TO(d)2)

Se solicita demoler los tabiques TO(d)1 – TO(d)2 correspondientes al baño, según plano de demolición. Al ejecutar estos trabajos, se deberá considerar la realización de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar los espacios en óptimas condiciones para recibir las nuevas terminaciones que se plantean.

En caso de que se viese afectado algún elemento en el área, se deberá realizar la reparación de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

##### 2.1.1.6. RETIRO DE CIELO

Se consulta el retiro de cielo existente del sector del baño, además de las cornisas, para liberar de todo obstáculo para nuevas instalaciones.

##### 2.1.1.7. RETIRO DE PAVIMENTOS

Se consulta el retiro del pavimento de la zona de baño, se deberá limpiar y retirar todas las impurezas que tenga la superficie que impida una correcta instalación del nuevo piso, incluyendo el adhesivo del piso cerámico.



## 2.1.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 A

Para ejecutar las nuevas obras se deberán limpiar y despejar todos los recintos a intervenir, resguardando los elementos que se mantienen.

El contratista deberá replantear y trazar la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de los nuevos tabiques al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos y a las indicaciones de la IMC.

### 2.1.2.1. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE OPACO (TO1)

Se consulta tabique opaco TO1, para la nueva oficina de atención al público, según plano de Propuesta, este será de estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado tipo Metalcon, sus montantes serán 60 x 38 x 12 x 0,85 mm tipo Volcán o similar técnico, distanciados cada 40 cm. Los tabiques individualizados en planimetría como opacos deberán considerarse de piso a cielo y sus fijaciones se realizarán directamente a piso y otros elementos estructurales. Deberán fijarse a fondo de losa a través de elementos metálicos pertenecientes a la propia estructura. La colocación y montaje de los tabiques se hará según instrucciones del fabricante.

La estructura será revestida en ambas caras con dos planchas de yeso – cartón tipo Volcanita ST de 15 mm o similar técnico, estas deberán colocarse desfasadas considerando no dejar uniones sobrepuestas y se deberá considerar junta invisible tipo Joint Gard, igual o superior equivalente técnico para la unión entre las placas. En su interior se consulta aislación termo acústica de lana de vidrio de 50 mm densidad 30-35kg/m<sup>3</sup>.

Para todos los tabiques opacos consideran guardapolvos de pino finger pintado y cuarto rodón de madera pintado. El color será similar o igual a los tabiques existentes. El guardapolvo se fijará con adhesivo de montaje al tabique y el cuarto rodón se fijará con puntas metálicas al guardapolvo.

### 2.1.2.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DE PLACA

Para nueva oficina de atención a público, se consulta hoja de puerta contraplacada y bastidor pino finger, tipo "Placarol" de 45 mm, reforzada con estructura de pino finger-joint estabilizado y seco (humedad de 10% a 12%) y relleno interior Honey Comb tipo americano de 420 gr/m<sup>2</sup>, para recibir empaste y pintura esmalte sintético.

Su color será igual o similar a las puertas existentes, sus medidas generales están definidas en plano de Arquitectura.

### 2.1.2.3. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN MESÓN DE ATENCIÓN

Se solicita la provisión de mesón de atención, sus medidas y diseño serán según plano de detalles, será un mesón continuo en forma de "L", para 2 puestos en de trabajo, todas las medidas deberán ser rectificadas en terreno. La empresa contratista podrá realizar el armado del mobiliario en obra.

La cubierta, frontis y laterales serán en melamina 24 mm de espesor. Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0,45 mm, con excepción de la cubierta que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Como cierre divisorio y de seguridad entre funcionario y público, se instalará sobre el mesón, de forma longitudinal y según como se indica en planos, una mampara de vidrio fijo templado de 5 mm de espesor como mínimo con lámina de seguridad, contenido por perfilera de aluminio color mate y sellado en todos sus bordes con silicona estructural. Se deberá considerar cortina roller tipo black out para cada uno de los puestos de trabajo.

Se deberá consultar planta de Propuesta de mobiliario adjunta para determinar su ubicación. Estos se entregarán armados y emplazados en su ubicación final por la empresa que se adjudique la licitación. El color será igual o similar a los mesones existente y se presentarán a lo menos 3 alternativas para ser aprobado por la IMC y el Arquitecto encargado.

### 2.1.2.4. REPOSICIÓN DE PAVIMENTO

Se consulta la reposición del pavimento de porcelanato de alto tráfico antideslizante, opaco de medidas de 60 x 60 cm de igual o similares características al existente, se deberán presentar a lo menos 3 alternativas, para ser aprobadas por el arquitecto encargado y la IMC de la obra.

Se considera pegamento tipo Bekron adhesivo en pasta de doble acción o un igual o superior al equivalente técnico, se deberá preparar la superficie para recibir el pavimento según indicaciones del fabricante del pegamento, garantizando la total adherencia del porcelanato. Para su instalación se deberán considerar separadores de 2 mm permitiendo la continuidad del piso existente.



#### 2.1.2.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO AMERICANO

Se consulta la provisión e instalación de cielo americano en formato 60 x 60 cm en nueva oficina de atención al público. La altura del cielo americano será de 2,40 m sobre el nivel de piso terminado y debe considerar las entradas y salidas a través de perforaciones, ventilaciones o similares para todas las instalaciones existentes tanto de climatización, iluminación, red de incendios etc.

La estructura a usar para suspender el cielo será con perfiles tipo T, expuestos de 9/16 - 14 mm o 15/16 - 24mm. La placa será 1,2 cm de espesor con canto recto, color blanco, y de composición fibra mineral, quedando estas perfectamente niveladas entre sí. Se instalará siguiendo todas las indicaciones del fabricante y se tendrá especial cuidado en que los tensores utilizados no estén en contacto con ductos, instalaciones u otras redes.

#### 2.1.2.6. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones, empastes y sellos adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Deberá considerar el retiro de muebles, señalética y otros elementos que interfieran en el pintado completo, que luego deberán ser reinstalados.

#### 2.1.2.7. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES

Se consulta esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico en la totalidad del recinto intervenido. Las características de textura, color y brillo serán igual o lo más parecido a lo existente.

Las pinturas serán de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura. Se aplicarán las manos necesarias para dar un acabado perfecto.

Se deberá considerar la utilización de cordones de silicona pintable en sectores donde esta se pueda utilizar, para así, dejar una mejor terminación.

### 2.2. INTERVENCIÓN 1 B

Se consulta reubicación de puerta de acceso al 1er Juzgado.

#### 2.2.1. DEMOLICIÓN Y RETIRO

Se deberá demoler y desarmar todos los tabiques, revestimientos y elementos que se indiquen en el plano de Demolición, los escombros resultantes de la intervención, deberán ser acopiado en un espacio cerrado, para ser enviados a botaderos autorizados, estos no podrán afectar en el uso normal del recinto, por lo que el retiro de estos deberá ser diario, si es necesario.

##### 2.2.1.1. DEMOLICIÓN DE TABIQUE OPACO (TO(d)3)

Se considera la demolición del tabique opaco TO(d)3 del acceso del Juzgado, según plano de demolición. Se tendrá especial cuidado con los muros laterales y el cielo de americano al ejecutar estos trabajos, se deberá considerar la realización de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar los espacios en óptimas condiciones para recibir las nuevas terminaciones que se plantean.

En caso de que se viese afectado algún elemento en el área, se deberá realizar la reparación de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

##### 2.2.1.2. RETIRO DE PUERTAS DE ACCESO (PviA)

Se consulta el retiro de las puertas de acceso del Juzgado PviA, según plano de demoliciones. Se deberán retirar las puertas vidriadas y ventana superior, además del retiro del marco de aluminio, para luego ser reinstalados en su ubicación final. Se tendrá especial cuidado en el retiro de todos los elementos que la componen (bisagras, manilla, cerradura etc.) para ser reutilizados, cualquier daño que estos elementos sufran será responsabilidad de la empresa contratista reponerlos.

#### 2.2.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 1 B

Para ejecutar las nuevas obras se deberán limpiar y despejar todos los recintos a intervenir, resguardando los elementos que se mantienen.



El contratista deberá replantear y trazar la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de los nuevos tabiques al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos y a las indicaciones de la IMC.

#### **2.2.2.1. REPARACIÓN DE PISO**

Se deberá considerar la reparación del piso en sector de la puerta de acceso que se viese afectado por el retiro del tabique. Se deberán realizar de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar el área en óptimas condiciones de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

#### **2.2.2.2. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE OPACO (TO2)**

Se consulta tabique opaco TO2, para reubicación de las puertas de acceso del Juzgado, según plano de propuesta, este será de estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado tipo Metalcon, sus montantes serán 60 x 38 x 12 x 0,85 mm tipo Volcán o similar técnico, distanciados cada 40 cm. Los tabiques individualizados en planimetría como opacos deberán considerarse de piso a cielo y sus fijaciones se realizarán directamente a piso y otros elementos estructurales. Deberán fijarse a fondo de losa a través de elementos metálicos pertenecientes a la propia estructura. La colocación y montaje de los tabiques se hará según instrucciones del fabricante.

La estructura será revestida en ambas caras con dos planchas de yeso – cartón tipo Volcanita ST de 15 mm o similar técnico, estas deberán colocarse desfasadas considerando no dejar uniones sobrepuestas y se deberá considerar junta invisible tipo Joint Gard, igual o superior equivalente técnico para la unión entre las placas. En su interior se consulta aislación termo acústica de lana de vidrio de 50 mm densidad 30-35kg/m3.

Para todos los tabiques opacos consideran guardapolvos de pino finger pintado y cuarto rodón de madera pintado. El color será similar o igual a los tabiques existentes. El guardapolvo se fijará con adhesivo de montaje al tabique y el cuarto rodón se fijará con puntas metálicas al guardapolvo.

#### **2.2.2.3. REUBICACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO (PviA)**

Se consulta la reubicación de las puertas de acceso del Juzgado PviA en su posición final, según planos de Propuesta. Se deberán reinstalar las puertas con ventana superior existente, la que deberá ubicarse en centro del tabique opaco TO2.

Considerar todo el herraje, sellos y elementos de fijación, además de los componentes de la puerta para la correcta instalación y funcionamiento, además cualquier adecuación que sea necesaria para una mejor instalación, incorporar topes.

#### **2.2.2.4. MEJORAMIENTO DE CIELO AMERICANO**

Se deberá readecuar el cielo americano existente, se deberán proveer las planchas de cielo necesarias, similares a las existentes, para dejar el cielo homogéneo y con continuidad. Se deberá considerar cualquier modificación a la estructuración del cielo si es necesario.

El contratista deberá considerar todos los elementos y accesorios necesarios, como además tener la precaución de no dañar ningún elemento, en caso de que esto suceda deberá reponerlo por uno de similares características, para así asegurar una correcta instalación y funcionamiento.

#### **2.2.2.5. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO**

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones, empastes y sellos adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Deberá considerar el retiro de muebles, señalética y otros elementos que interfieran en el pintado completo, que luego deberán ser reinstalados.

#### **2.2.2.6. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES**

Se consulta esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico en la totalidad del recinto intervenido. Las características de textura, color y brillo serán igual o lo más parecido a lo existente.

Las pinturas serán de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura. Se aplicarán las manos necesarias para dar un acabado perfecto.



Se deberá considerar la utilización de cordones de silicona pintable en sectores donde esta se pueda utilizar, para así, dejar una mejor terminación.

### 2.3. INTERVENCIÓN 2

Se consulta la demolición de oficina vidriada del Juez y desarmado de tarima, para readecuar los puestos de trabajo de actuarios, considerando nuevos paneles altos generando mayor privacidad, además del retiro de paneles existentes.

#### 2.3.1. DEMOLICIÓN Y RETIROS

Se deberá demoler y desarmar todos los tabiques, revestimientos y elementos que se indiquen en el plano de Demolición, los escombros resultantes de la intervención, deberán ser acopiado en un espacio cerrado, para ser enviados a botaderos autorizados, estos no podrán afectar en el uso normal del recinto, por lo que el retiro de estos deberá ser diario, si es necesario.

##### 2.3.1.1. RETIRO DE PANELES ELECTRIFICADOS h: 1,60 m (PBe)

Se solicita el retiro de los paneles electrificados PBe1, PBe2 y PBe3, según plano de demolición, para ser reubicados en su nueva posición. Se deberá tener especial cuidado en el retiro de todos los elementos y su almacenaje provisorio, considerando su posterior reinstalación, si el tabique se viese afectado en estas maniobras, será responsabilidad de la empresa contratista su reposición.

##### 2.3.1.2. DEMOLICIÓN DE TARIMA

Se solicita el desarme y retiro de la tarima ubicada en la actual oficina del Juez. Al ejecutar estos trabajos, se deberá considerar la realización de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar el área en óptimas condiciones para recibir las nuevas terminaciones que se plantean, evitando a su vez afectar a los otros componentes del recinto. En caso de que se viese afectados algún elemento en el área, se deberá realizar la reparación de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

##### 2.3.1.3. DEMOLICIÓN DE TABIQUES SEMIOPACOS (TSO(d)1 – TSO(d)2)

Se solicita el desarme y retiro de tabiques semiopacos TSO(d)1 y TSO(d)2, correspondientes a la actual oficina del Juez, según plano de demoliciones. Se deberá considerar la realización de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar el área en óptimas condiciones para recibir las nuevas terminaciones que se plantean, evitando a su vez afectar a los otros componentes del recinto.

##### 2.3.1.4. RETIRO DE TABIQUES VIDRIADOS (TviA- TviB)

Se solicita retiro de los tabiques vidriados TviA y TviB, según plano de demolición, para ser reubicados en su nueva posición. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de estos trabajos y almacenaje provisorio de los tabiques evitando que estos se dañen considerando su posterior reinstalación, siendo responsabilidad de la empresa contratista su reposición.

Además, deberá considerar la realización de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar los espacios en óptimas condiciones para recibir las nuevas terminaciones que se plantean, evitando a su vez afectar a los otros componentes del recinto. En caso de que se viese alterado algún elemento en el área, se deberá realizar la reparación de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

##### 2.3.1.5. RETIRO DE PUERTAS OFICINA JUEZ (PviB)

Se consulta el retiro de las puertas de vidriadas de la oficina del Juez PviB y puerta de placa, según plano de demoliciones. Se deberán retirar las puertas vidriadas y ventana superior, además del retiro del marco de aluminio, para luego ser reinstalados en su ubicación final. Se tendrá especial cuidado en el retiro de todos los elementos que la componen (bisagras, manilla, cerradura etc.) para ser reutilizados, cualquier daño que estos elementos sufran será responsabilidad de la empresa contratista reponerlos.

#### 2.3.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN 2

Para ejecutar las nuevas obras se deberán limpiar y despejar todos los recintos a intervenir, resguardando los elementos que se mantienen.

El contratista deberá replantear y trazar la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de los nuevos tabiques al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos y a las indicaciones de la IMC.

#### 2.3.2.1. REPARACIÓN DE PISO

Se deberá considerar la reparación del piso en todos los sectores que se viesen afectados por los retiros de tabiques. Se deberán realizar de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar el área en óptimas condiciones de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

#### 2.3.2.2. REUBICACIÓN DE PANELES ELECTRIFICADOS h:1,60 m (PBe)

Se solicita la reubicación de los paneles electrificados h:1,60 m, PBe1 (1 unid) y PBe2 (2 unid), según plano de propuesta, para la readecuación de los puestos de trabajos de la oficina de actuarios simples. Se deberán considerar todas las fijaciones necesarias que aseguren estabilidad y soporte de los paneles.

#### 2.3.2.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:1,60 m (PBe(n))

Se solicita la provisión e instalación de panel electrificable PBe(n) de iguales características a los existentes, según plano de Propuesta, el cual deberá tener un ancho de 0,75 m y altura de 1,60 m.

Su estructura será de perfiles de aluminio donde un 1/3 del cuerpo, en su parte superior será en vidrio y los 2/3 restantes del cuerpo en tablero con recubrimiento melamínico, unido por un sistema de fijación metal. Terminaciones en aluminio y polipropileno. Debe contener una canaleta de electrificación de 14 cm de alto, en su parte inferior, además de patines regulables de altura en su base. Se deberán considerar todas las fijaciones necesarias que aseguren estabilidad y soporte de los paneles.

El color será igual o similar al de los paneles existentes presentándose a lo menos 3 alternativas para ser aprobado por la IMC y el Arquitecto encargado.



Imagen referencial

#### 2.3.2.4. CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE SEMIOPACO (TSO1)

Se consulta tabique semiopaco (TSO1) para ampliación de oficina de actuarios simples, según plano de propuesta, estos tabiques serán de estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado tipo Metalcon revestidos en yeso – cartón de 2,00 m de altura y sobre estos se considera paño fijo vidriado de aluminio de 40 cm de altura aproximadamente hasta el contacto con el cielo americano.

Para la estructura tipo Metalcon sus montantes serán 60 x 38 x 12 x 0,85 mm tipo Volcán o similar técnico, distanciados cada 40 cm revestida en ambas caras con dos planchas de yeso – cartón tipo Volcanita ST de 15 mm o similar técnico, estas deberán colocarse desfasadas considerando no dejar uniones sobrepuestas y se deberá considerar junta invisible tipo Joint Gard, igual o superior equivalente técnico para la unión entre las placas. En su interior se consulta aislación termo acústica de lana de vidrio de 50 mm densidad 30-35kg/m<sup>3</sup>.

Se consideran guardapolvos de pino finger pintado y cuarto rodón de madera pintado. El color será similar o igual a los tabiques existentes. El guardapolvo se fijará con adhesivo de montaje al tabique y el cuarto rodón se fijará con puntas metálicas al guardapolvo.

Sobre la estructura opaca se considera la instalación de paños fijos vidriados en estructura de aluminio de iguales características a los existentes, los detalles para su fabricación e instalación serán los que especifique el fabricante y sus dimensiones, formas y características serán de acuerdo al proyecto de arquitectura.

Los tabiques individualizados en planimetría como semiopacos deberán considerarse de piso a cielo y sus fijaciones se realizarán directamente a piso y otros elementos estructurales. Deberán fijarse a fondo de losa a través de elementos metálicos pertenecientes a la propia estructura.

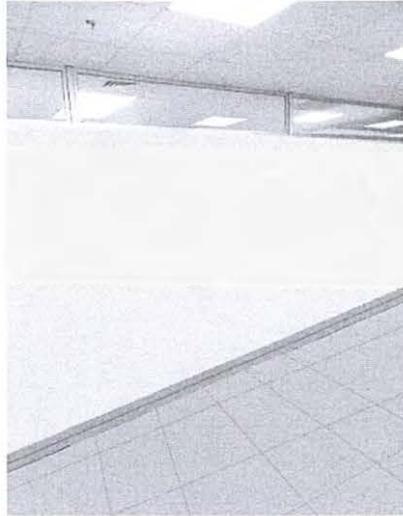


Imagen referencial

#### 2.3.2.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:2,40 m (PAe)

Se solicita la provisión e instalación de paneles electrificables PAe (N° 1, 2, 3 y 4) de anchos variables y altura de 2,40 m, según plano de propuesta. Su estructura será de perfiles de aluminio donde un 1/2 del cuerpo, en su parte superior será en vidrio y el 2/2 restantes del cuerpo en tablero con recubrimientos melamínicos, unidos entre ellos por un sistema de fijación metal. Terminaciones en aluminio y polipropileno. Debe contener una canaleta de electrificación de 14 cm de alto, en su parte inferior. Se deberán considerar todas las fijaciones necesarias que aseguren estabilidad y soporte de los paneles.

El color será igual o similar al de los paneles existentes presentándose a lo menos 3 alternativas para ser aprobado por la IMC y el Arquitecto encargado.

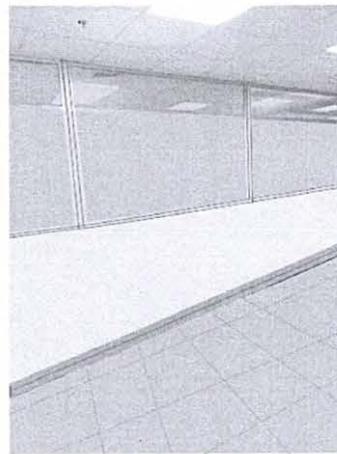


Imagen referencial

#### 2.3.2.6. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones, empastes y sellos adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Deberá considerar el retiro de muebles, señalética y otros elementos que interfieran en el pintado completo, que luego deberán ser reinstalados.

#### 2.3.2.7. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES

Se consulta esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico en la totalidad del recinto intervenido. Las características de textura, color y brillo serán igual o lo más parecido a lo existente.



Las pinturas serán de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura. Se aplicarán las manos necesarias para dar un acabado perfecto.

Se deberá considerar la utilización de cordones de silicona pintable en sectores donde esta se pueda utilizar, para así, dejar una mejor terminación.

#### **2.3.2.8. INSTALACIÓN DE FILM**

Se considera la provisión e instalación de film empavonado tipo 3M en los cristales de los paneles electrificados PAe 1, 2, 3 y 4. Este film deberá ser instalado en una lámina continua, no se aceptarán grumos, despuntes o recortes.

Se deberá presentar muestras previo a la instalación para su aprobación.

### **2.4. INTERVENCIÓN 3**

Se consulta el retiro de paneles electrificados, para la reubicación de los puestos de trabajo de actuarios y la construcción de la nueva oficina del Juez.

#### **2.4.1. DEMOLICIÓN Y RETIROS**

Se deberá demoler y desarmar todos los tabiques, revestimientos y elementos que se indiquen en el plano de Demolición, los escombros resultantes de la intervención, deberán ser acopiado en un espacio cerrado, para ser enviados a botaderos autorizados, estos no podrán afectar en el uso normal del recinto, por lo que el retiro de estos deberá ser diario, si es necesario.

##### **2.4.1.1. RETIRO DE PANELES ELECTRIFICADO (PBe)**

Se considera el retiro de 14 paneles electrificados PBe (N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) según plano de Demolición, los cuales deberán ser entregados a la IMC, para su posterior bodegaje. Se deberá tener especial cuidado en el retiro de todos los elementos y su almacenaje provisorio, si el tabique se viese afectado en estas maniobras, será responsabilidad de la empresa contratista su reposición.

##### **2.4.1.2. RETIRO DE PUERTA DE PLACA**

Se deberá desmontar y retirar puerta de acceso de la sala de archivo, junto a todos los elementos que la componen, según plano de demoliciones.

#### **2.4.2. OBRA NUEVA INTERVENCIÓN N°3**

Para ejecutar las nuevas obras se deberán limpiar y despejar todos los recintos a intervenir, resguardando los elementos que se mantienen.

El contratista deberá replantear y trazar la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de los nuevos tabiques al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos y a las indicaciones de la IMC.

##### **2.4.2.1. REPARACIÓN DE PISO**

Se deberá considerar la reparación del piso en todos los sectores que se viesen afectados por los retiros de tabiques. Se deberán realizar de todas las obras complementarias, reparaciones y remates que sean necesarios para dejar el área en óptimas condiciones de modo tal que no afecte la estética final, planteada para dicho espacio.

##### **2.4.2.2. CONSTRUCCIÓN TABIQUE OPACO (TO3)**

Se consulta tabique opaco TO3 para nueva oficina del Juez, según plano de propuesta, este será de estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado tipo Metalcon, sus montantes serán 60 x 38 x 12 x 0,85 mm tipo Volcán o similar técnico, distanciados cada 40 cm. Los tabiques individualizados en planimetría como opacos deberán considerarse de piso a cielo y sus fijaciones se realizarán directamente a piso y otros elementos estructurales. Deberán fijarse a fondo de losa a través de elementos metálicos pertenecientes a la propia estructura. La colocación y montaje de los tabiques se hará según instrucciones del fabricante.

La estructura será revestida en ambas caras con dos planchas de yeso – cartón tipo Volcanita ST de 15 mm o similar técnico, estas deberán colocarse desfasadas considerando no dejar uniones sobrepuestas y se deberá



considerar junta invisible tipo Joint Gard, igual o superior equivalente técnico para la unión entre las placas. En su interior se consulta aislación termo acústica de lana de vidrio de 50 mm densidad 30-35kg/m3.

Para todos los tabiques opacos consideran guardapolvos de pino finger pintado y cuarto rodón de madera pintado. El color será similar o igual a los tabiques existentes. El guardapolvo se fijará con adhesivo de montaje al tabique y el cuarto rodón se fijará con puntas metálicas al guardapolvo.

#### **2.4.2.3. REUBICACIÓN TABIQUE VIDRIADO (TviA)**

Se solicita reubicación de tabique vidriado existente TviA, el que se instalará a continuación del tabique opaco según plano de propuesta.

Considerar todo el herraje, sellos y elementos de fijación para la correcta instalación y funcionamiento, además cualquier adecuación que sea necesaria para una mejor instalación.

#### **2.4.2.4. RECTIFICACIÓN DE TABIQUE VIDRIADO (TviB)**

Se solicita reubicación de tabique vidriado existente TviB, según plano de propuesta. Para su montaje se deberán rectificar las medidas, modificando las dimensiones del tabique de ser necesario.

Considerar todo el herraje, sellos y elementos de fijación para la correcta instalación y funcionamiento, además cualquier adecuación que sea necesaria realizar al cielo americano existente.

#### **2.4.2.5. REUBICACIÓN DE PUERTA DE OFICINA (Pvi B)**

Se consulta la reubicación de las puertas de la oficina del Juez PviB en nueva oficina, según planos de propuesta. Se deberán reinstalar las puertas con ventana superior existente, la que deberá ubicarse a continuación del tabique vidriado (TviB).

Considerar todo el herraje, sellos y elementos de fijación además de los componentes de la puerta para la correcta instalación y funcionamiento, además cualquier adecuación que sea necesaria para una mejor instalación.

#### **2.4.2.6. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TARIMA**

Se solicita provisión e instalación de tarima o estrado, según plano de Arquitectura, esta será de una altura de 18 cm, ejecutado en acero galvanizado estructural tipo Metalcon y doble placa traslapada de terciado estructural de 18mm. La estructura deberá tener la capacidad de soportar el puesto de trabajo del Juez que considera escritorio, mesa computador, biblioteca, silla, entre otros.

#### **2.4.2.7. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN CUBREPISO PARA TARIMA**

Se consulta la instalación de cubrepiso tipo alfombra, de igual características al existente de color a definir, se deberán presentar a lo menos 3 alternativas, para ser aprobadas por el arquitecto encargado y la IMC de la obra.

Se fijará el cubrepiso al estrado con pegamento recomendado por el fabricante del revestimiento, respetando los tiempos de secado y otras consideraciones que se pueden tener. Las terminaciones deberán considerar guardapolvos de pino finger pintado y cuarto de rodón de madera pintado. Tanto arriba de la tarima como debajo de ella, el color será definido por el arquitecto encargado.

#### **2.4.2.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL ELECTRIFICADO h:2,40 m (PAe5)**

Se solicita la provisión e instalación del panel electrificable PAe5 de altura de 2,40 m, según plano de propuesta. Su estructura será de perfiles de aluminio donde un 1/2 del cuerpo, en su parte superior será en vidrio y el 2/2 restantes del cuerpo en tablero con recubrimientos melamínicos, unidos entre ellos por un sistema de fijación metal. Terminaciones en aluminio y polipropileno. Debe contener una canaleta de electrificación de 14 cm de alto, en su parte inferior. Se deberán considerar todas las fijaciones necesarias que aseguren estabilidad y soporte de los paneles.

El color será igual o similar al de los paneles existentes presentándose a lo menos 3 alternativas para ser aprobado por la IMC y el Arquitecto encargado.

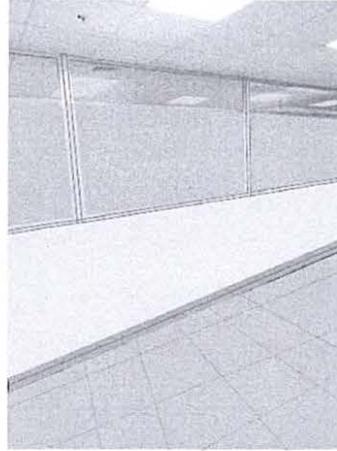


Imagen referencial

#### 2.4.2.9. INSTALACIÓN DE FILM

Se considera la provisión e instalación de film empavonado en los cristales tipo 3M para panel electrificado PAe5 y la puerta vidriada de la oficina de archivo. Este film deberá ser instalado en una lámina continua, no se aceptarán grumos, despuntes o recortes.

Se deberá presentar muestras previo a la instalación para su aprobación.

#### 2.4.2.10. PREPARACIÓN DE TABIQUE O MURO

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y/o reparación de superficies. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones, empastes y sellos adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Deberá considerar el retiro de muebles, señalética y otros elementos que interfieran en el pintado completo, que luego deberán ser reinstalados.

#### 2.4.2.11. APLICACIÓN DE PINTURA EN TABIQUES

Se consulta esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico en la totalidad del recinto intervenido. Las características de textura, color y brillo serán igual o lo más parecido a lo existente.

Las pinturas serán de primera calidad, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra para lo cual contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir pasta y/o pintura. Se aplicarán las manos necesarias para dar un acabado perfecto.

Se deberá considerar la utilización de cordones de silicona pintable en sectores donde esta se pueda utilizar, para así, dejar una mejor terminación.

#### 2.4.2.12. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUERTA VIDRIADA

Se consulta la provisión e instalación de puerta de aluminio y dintel de vidrio con marco de aluminio y con a lo menos tres bisagras de aluminio anodizado terminación vidriada, igual o similar a las puertas existente, deberán contar y cerradura con manilla tipo Scanavini 960 RR-K o equivalente técnico, especificado en Plano de Detalles N° 5.

### 2.5. PROVISIÓN DE MOBILIARIO

#### 2.5.1. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MESÓN INDIVIDUAL (GUARDIAS)

Se solicita la provisión de 2 mesones de atención individual, su medida y diseño estarán especificados en plano de detalle 3-4.

La cubierta, frontis y laterales serán en melamina 24 mm de espesor y el resto de su estructura serán ejecutadas en melamina de 15 mm o superior. Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0.45 mm, con excepción de la cubierta que deberá tener un espesor de mínimo de 1,5 mm.

### 2.5.2. GABINETES PUERTAS CORREDERAS

Se solicita provisión de 3 gabinetes de piso con puertas correderas de los siguientes rangos de medidas, 1 unidad 120 a 122 cm y 2 unidades 185 a 190 cm frontal por 40 a 42 cm de fondo y 88 a 90 cm de altura (igual o similar a los existente).

Para cubierta, base y laterales se considera melamina de espesor 24 mm y para trasera, repisas y puertas se considera melamina de 15 mm o superior. Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0,45 mm, con excepción de la cubierta y base que deberán tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Para la base del estante, se consideran patines de acero regulables de ¼" de alto con base en PVC de 26 mm de diámetro. Debe considerar dos puertas, estas serán de tipo corredera, con chapa y tiradores de acero inoxidable cromado, en la misma línea de los otros mencionados en la presente licitación. Se deberán entregar de igual manera llave y duplicado.

Se deberá consultar planimetría de emplazamiento de mobiliario adjunta para determinar su ubicación. Estos se entregarán armados y emplazados en su ubicación final por la empresa que se adjudique la licitación. El color se definirá por parte del arquitecto designado por el mandante al momento de la adjudicación y según muestrario presentado por contratista. No se aceptarán muestrarios con menos de 6 alternativas de colores y texturas (igual o similar a los existente).

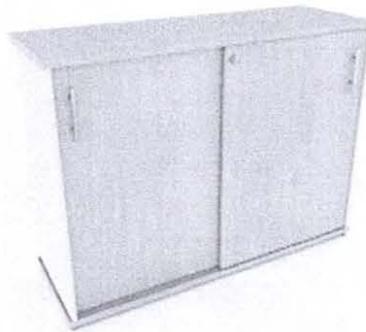


Imagen referencial

### 2.5.3. SILLAS CON RUEDAS TIPO CAJERO

Se solicita provisión de 4 unidades sillas para 2 cajeros (atención a público nuevo puesto de trabajo) y 2 sillas guardias para muebles de (atención individual), con asiento y respaldo de espuma poliuretano tapizado en malla antideslizante.

Su estructura deberá ser de polipropileno, deberá contar con mecanismo pivotal y pistón neumático de control de altura. Su base será en estrella de acero cromado con ruedas de polipropileno de 50 mm de diámetro, además de considerar aro apoya pie. La altura de su asiento mínima no podrá ser mayor a 0.65 y su altura máxima no podrá ser menor a 0.80. El color será negro y se entregará armado y emplazado en lugar solicitado, según planimetría adjunta.



Imagen referencial

### 2.5.4. CAJONERA MÓVIL

Se solicita provisión para secretaria de 1 cajonera móvil de dos cajones superiores y un kardex inferior, de los siguientes rangos de medidas, 40 a 42 cm frontal por 45 a 50 cm de fondo y 67 a 71 de altura.

Su cubierta será ejecutada en melamina de 24 mm y su parte inferior, frontis de cajones y el resto de su estructura serán ejecutadas en melamina de 15 mm o superior, al igual que su trasera y la estructura de los

cajones. Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0,45 mm, con excepción de la cubierta que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Se solicita que cajones y kardex tengan riel telescópico de 350 mm de largo. Considera chapa y tiradores de acero inoxidable cromado, en la misma línea de las cajoneras existentes. Se deberán entregar de igual manera llave y duplicado. Estará equipada con ruedas de PVC inyectado de 40 mm de diámetro.

Esta se entregará armada y emplazada en su ubicación final. El color será igual o similar a los muebles existentes, por lo que se deberán presentar a lo menos 3 muestras para cada espesor de melamina, para ser aprobado por el arquitecto del proyecto.



Imagen referencial

#### 2.5.5. ESTANTE 60 x 31 x 165 cm

Se solicita provisión de 8 estantes de piso con 4 repisas, este será de medida 60 x 31 x 165 cm correspondiendo al ancho, profundidad y altura respectivamente.

Para cubierta, base y laterales se considera melamina de espesor 24 mm y para trasera y repisas se considera melamina de 15 mm o superior. Para todos los cantos se deberá considerar tapacantos de PVC con un espesor de 0,45 mm, con excepción de la cubierta y base que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm. Para la base del estante, se consideran patines de acero regulables de 1/4" de alto con una con base en PVC de 26 mm de diámetro.

Se deberá consultar planimetría de emplazamiento de mobiliario adjunta para determinar su ubicación. Estos se entregarán armados y emplazados en su ubicación final por la empresa que se adjudique la licitación. El color se definirá por parte del arquitecto designado por el mandante al momento de la adjudicación y según muestrario presentado por contratista. No se aceptarán muestrarios con menos de 6 alternativas de colores y texturas.



Imagen referencial



## 2.6. PROYECTO ELÉCTRICO

### 2.6.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA TODAS LAS INTERVENCIONES

Se consulta por la provisión e instalación de la canalización eléctrica para los nuevos puestos de trabajos, en el caso de ser sobrepuesta deberá considerar bandeja portaconductor libre de halógeno 100 x 50 mm tipo Legrand o equivalente técnica, en el caso de tabiquería, entretecho o embutida deberá considerar PVC libre de halógeno en 20mm, en excepciones puntuales y previa coordinación con IMC se podrá considerar EMT sobrepuesto en 20 mm, en caso donde las otras dos canalizaciones no sean posibles.

Todos los elementos de canalización deberán considerar sus accesorios de instalación y como característica ser libre de halógeno.

Se consulta por el retiro de la canalización de los sectores de demolición que no serán reutilizables sea por daño o por readecuación de los espacios.

### 2.6.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHUFES

Se considera la instalación de circuitos de enchufes y vacantes para datos. Esta se canalizará mediante la utilización de canaleta portaconductores de 100 x 50 mm libre de halógeno del tipo Legrand o similar técnico (según plano Eléctrico), el modelo de los enchufes será Magic marca bticino o equivalente técnico, en el caso de instalación sobre bandeja deberá considera marco universal de montaje.

Para los circuitos de fuerza, se deberá considera cable H07Z1-U tipo EVA 2.5 mm<sup>2</sup> y conectar con circuito de fuerza y computación en escalerilla existentes y previamente identificados en tablero general para su correcta conexión.

Este ítem considera todos los trabajos necesarios para el seguro funcionamiento de enchufes de fuerza y computación de los sectores a intervenir, como conexiones, traslado de enchufe y canalización u otros elementos de la red eléctrica.

### 2.6.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN

Se considera el circuito de iluminación, donde reorganizar los circuitos según lo indicado en planos adjuntos para el encendido y apagado del circuito, todo canalizado con tubería PVC 20 mm libre de halógeno y cajas de distribución de las mismas características según pliegos RIC, para recintos con atención a público.

Para los módulos y tapas, se deberá considerar modelo Magic marca Bticino o equivalente técnico y cable H07Z1-U tipo EVA 1,5 mm<sup>2</sup>.

Este ítem considera todos los trabajos necesarios para el seguro funcionamiento del sistema de iluminación de los sectores a intervenir, como conexiones, traslado de interruptores y equipos de iluminación, canalización u otros elementos del sistema de iluminación.

## 3. ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

### 3.1. ASEO Y ENTREGA

La empresa adjudicada se responsabilizará de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.

Durante el desarrollo de la obra, esta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.

El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado cada vez que se finalice la jornada de trabajo como también para su recepción final.

La empresa deberá hacer entrega de todo el mobiliario armados y emplazados en su ubicación final.

Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

Los excedentes resultantes deben ser retirados a botadero autorizado.

### 3.2. RECEPCIÓN FINAL

Se recibirán conforme las obras, previa revisión visual y operativa de todas las faenas y equipamiento objeto del contrato, verificando que se encuentren realizadas y ejecutadas en perfectas condiciones. Se establecerá



un Protocolo de Entrega, donde la empresa entregue al IMC un expediente con los antecedentes de los proyectos aprobados y recibidos por el municipio, con sus respectivas certificaciones, además entregará catálogos o fichas técnicas y folletos de los elementos instalados, garantías, instrucciones de mantenimiento y manejo, además de una nómina de los lugares de adquisición de los diversos elementos.

  
LFA/POV/HCC

  
LAURA GÁLVEZ AGUILERA  
ARQUITECTA  
SECPLA

